



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153  
Buchardo (6225) – Córdoba  
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA 864 /2021

## FUNDAMENTOS

Dada la necesidad de gestionar adecuadamente los recursos municipales, propendiendo con ello, al "principio de eficacia" de la administración, establecido en la Ley Orgánica Municipal.

En el marco de lo expuesto supra, se evidencia una importante necesidad de incorporar una nueva medida de notificación e intimación a los contribuyentes morosos a fin de poder lograr una mayor respuesta al sistema de gestión de cobranzas.

Corolario, se ha evaluado el servicio de gestión ofrecido por EQUIFAX ARGENTINA S.A. como mecanismo de gestión eficiente de deudas, y con el objeto de su implementación en nuestra localidad.

Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al D.E.M. (Art. 49, Inc. 15, Ley 8102) a la celebración de acuerdos globales.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ART 1°. AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción del convenio que se adjunta a la presente ordenanza (ANEXO I) con la empresa EQUIFAX ARGENTINA S.A.

**ART.2°. DE FORMA:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 01... DIAS DEL MES DE... DE 2021.

Lamberti Vanesa Leticia  
Concejal  
PRESIDENTE H.C.D.

Escobar Mariela Susana  
Concejal H.C.D.

Andrés Alejandro Esteban  
Concejal H.C.D.

